



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 ENE 2023

VISTO:-----

El Expediente N° 106-018083/2022, con III Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000464, tendiente a la contratación de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED - ZONA II - NOROESTE (NO)"**, con destino a la Dirección de Alumbrado Público;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Alumbrado Público solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED - ZONA II - NOROESTE (NO)"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos Mil Doscientos Sesenta Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Trece con Diecisiete Centavos (\$1.260.658.213,17).-----

QUE a fs. 228, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

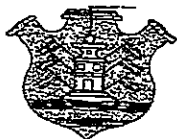
QUE a fs. 235, la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 02/28.-----

QUE a fs. 236, obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de documentación detallada en el Art. 21 del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron cuatro (4) sobres correspondientes a las empresas GIECO S.A., SAPYC S.R.L., INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A. y CONECTAR S.R.L.-----

QUE a fs. 643, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme

500005



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

a lo indicado en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 27/12/22 (fs.644/647). -----

QUE seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 000464/2022, se receptan lances de las empresas vinculadas, generándose electrónicamente un Informe Final de Subasta (Fs. 648/649), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos. -----

QUE a fs. 650, sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de Subasta, y posteriormente, dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación del oferente, según consta en fs. 652 a 717 a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29° del Pliego de Condiciones Particulares. -----

QUE a posteriori la Dirección de Alumbrado Público evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe técnico, obrante a fs. 729, manifestando que la propuesta de la firma INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A. "se ajusta técnicamente en virtud de lo solicitado en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares". Por tal motivo, se aconseja adjudicar a la razón social INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A./C.U.I.T. N° 30-70856510-1, quien ha cotizado por un total general de Pesos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Seis con Cincuenta y Tres Centavos (\$1.248.051.566,53). -----

QUE a fs. 730/730 vta., Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia. -----

QUE a fs. 732, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000123, de 19/01/2023. -----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004
y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000464, tendiente a la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED - ZONA II - NOROESTE (NO)", a favor de la empresa INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A: C.U.I.T. N° 30-70856510-1, la cantidad de 34.275,53 módulos, a razón de Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Doce Mil con Treinta y Dos Centavos (\$36.412,32) cada uno, por un total de Pesos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Seis con Cincuenta y Tres Centavos (\$1.248.051.566,53), y AUTORIZAR al Director de Alumbrado Público a firmar el contrato de obra correspondiente.-----

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1° del presente instrumento legal, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:----

Ejercicio 2023 - Afectación Preventiva N° 0007-000123 de fecha 19/01/2023

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Obras Contratadas	\$1.248.051.566,53
Total.....		\$1.248.051.566,53 /

PROVEEDOR: 3327 - INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A. (C.U.I.T. N° 30-70856510-1).-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 0000005

mm

LIC. C. ALBERTO G. ALUJOSA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

0000005